

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo de aprobación de la “modificación presupuestaria número 03/2021 por transferencia de créditos”, que fue adoptado por la Corporación Municipal en Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo a partir de su publicación oficial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 80/2021, de 5 de abril.

El resumen de dicha modificación es el siguiente:

- Capítulo que se incrementa: 6, por importe de 127.503,61 euros.
- Capítulo que se reduce: 6, por importe de 127.503,61 euros.

San Agustín del Guadalix, a 29 de abril de 2021.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(03/15.588/21)

